REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS PLATO - MAGDALENA

Plato, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Solicitud de aprehensión de garantía mobiliaria.

Demandante: Finanzauto S.A.

Demandado: Cielo Esperanza Torres Molina. Radicado: 47-555-40-89-001-2021-00117

CONCEDASE en el efecto SUSPENSIVO el Recurso de Apelación, de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra el proveído de fecha 08 de junio de 2021, dictado dentro del proceso de la referencia y remítase al Juzgado Promiscuo del Circuito de Plato Magdalena.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ

Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PLATO – MAGDALENA

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 49 De fecha 21/07/2021